

Los donativos efectuados a la Fundació No Somos Invisibles tienen las siguientes desgravaciones:

Personas físicas:

- General: 40% sobre el importe del donativo en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*.
- Donantes con más de dos años de antigüedad en la Fundació No Somos Invisibles, con importe igual o superior cada año: 45% sobre el importe del donativo.

Y recuerda que para los 250€ primeros del importe total de donativos (a una o más entidades) la desgravación es del 80%.

Personas jurídicas:

- General: 40% sobre el importe del donativo en la declaración del Impuesto de Sociedades*.
- Donantes con más de dos años de antigüedad en la Fundació No Somos invisibles (con importe igual o superior cada año): 50% sobre el importe del donativo.

* Límite de deducción: 15% de la base liquidable.

Importante: Para poder informar a la Agencia Tributaria del importe de tus donaciones es necesario que nos hayas facilitado tu DNI o NIF, así como tu domicilio. Si aún no lo has hecho, puedes hacerlo a través de info@nosomosinvisibles.org o en el teléfono 655810001.